MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1180
FECHA
25/08/2016
ROL S.I.I
2389-130
MODIFICACIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 Nº **10665** de fecha **13/05/2016**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3766** de fecha **21/10/2015**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **------** de fecha **------**

F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº **------** de fecha **------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-PERMISO EDIFICACION-**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **NAHUEN ANTU**

Nº **0774** Lote Nº **------** Manzana **------** Sector **VILLA JOSÉ MUÑOZ CONCHA**

URBANO Zona **ZHE2** del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **10665 de fecha 13/05/2016**

2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.

Nº _____, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. Nº 2 - Art 5.1.18 y Art 5.1.7 de la OGUC

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.	
ARBULU HIGUERAS PRISCILA KARINA		
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.	
------	**------**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GEST INMOBIL EIRL	**76065077-3**	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.	
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	------	**------**
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
------	**------**	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
PERMISO EDIFICACION	**518**	**31/07/2007**

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
MODIFICA TABIQUES INTERIORES	-------	-------
-------	-------	-------
-------	-------	-------
-------	-------	-------
-------	-------	-------
-------	-------	-------
-------	-------	-------
-------	-------	-------
-------	-------	-------
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	**VIVIENDA SOCIAL**	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		------	------	------
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	------	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	------	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	**102,81 m2**		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	------	------	------
SOBRE TERRENO	**55,79**	------	**55,79**
TOTAL	**55,79**	------	**55,79**

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-	-	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS	-	-	ADOSAMIENTO	-	-
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-	

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☑ D.F.L. N° 2 de 1959			
			☑ Art 5.1.18 y Art 5.1.7 de la OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro ------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		Todo		Parte	☑ No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	Si	☑ No	Res. N°	------	FECHA ------

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	------
LOCALES COMERCIALES	------	ESTACIONAMIENTOS	------
OTROS (ESPECIFICAR):	------		------

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
MODIFICACION	------	------	------	------				
				TOTALES			0,00	

SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	1.759
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	1.759
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO — BOLETA	(-)	0
TOTAL A PAGAR		1.759

GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	EXENTO	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------			VALOR $ ------

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	55,79 M²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.	
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
9	Cuenta con Rebajas de derechos Municipales, de acuerdo al punto 37 del Articulo N° 22 de la Ordenanza Local Derechos Municipales N° 002_2013	
10	Consta de acta y carta de desistimiento (Arquitecto y Constructor) e informe de estado de avance de la obra. Asume como Constructor de la Obra y Arquitecto Sr Jean Pierre Margot Castillo. Rut	
11	El presente permiso aprueba modificación de proyecto por remoción de tabique, no varia la superficie y configuración de la volumetria del Permiso InicIaL. acogiéndose al artículo 5.1.18 de la OGUC.	
12	Se acoge a Exención de Cálculo de acuerdo a Artículo 5.1.7 de la OGUC, con solicitud del propietario.	
13	Archivado en Carpeta N° 555 Año 2016. SEO 555-2016.	

XCO / CBL

Ximena Cerpa Olavola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES